



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003  
 SECRETARÍA

EDICTO EMPLAZATORIO -LISTA N.0002 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2024

AUTORIDAD JUDICIAL REMITENTE	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ORDEN	EMPLAZADO NOMBRE Y CEDULA	ART. 108 DEL CGP
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2023-00196-00	PERTENENCIA	HERNAN HUMBERTO MORENO IZQUIERDO	CLARA ISABEL GUTIERREZ CELY Y OTROS	8/06/2023	<p>CUARTO: ORDENÉSE el emplazamiento de CLARA ISABEL GUTIERREZ CELY, MYRIAM MARGARITA MOLINA MUÑOZ, CARLOS ABDENAGO MANRIQUE RODRIGUEZ, RODRIGO VEREMUNDO ADAME, JAIRO ANTONIO CAMACHO REYES, ARURORA ESTEPA RIOS, ORJET KARIME ARIAS OCAMPO, JUDITH CORTES LOMBANA, EDGAR ALBERTO MEDINA LALEMA, ANA ISABELINA ROSAS ESTUPINAN, PABLO HERNANDO CAMACHO REYES, LUZ AIDA BALLESTEROS VALENCIA, LUZ MARIA CAMACHO REYES, PEDRO JOSE CORTES LOMBANA, GABRIEL MUJUYU JACANAMEJOY, ISABEL GALLEGO RUBIO, DIOSELINA RODRIGUEZ PEREZ, CLAUDIA QUIJANO MOLINA, VITALIA DELGADILLO DE PEREZ, LILIANA PERES DELGADILLO, MIREYA PEREZ DELGADILLO, LORENA ARIAS VIDALES, MARIO PARADA, ANGELICA MARIA FORERO GARCIA, LINDA NICOLE LANDINEZ CUEVAS La presente orden deberá ser cumplida por secretaria en la forma autorizada por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.</p> <p>QUINTO: De conformidad con el N°6 del artículo 375 del C.G.P se ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de las personas que se crean con derechos sobre el bien objeto de litigio. La presente orden deberá ser cumplida por secretaria en la forma autorizada por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.</p>	<p>ORDENÉSE el emplazamiento de CLARA ISABEL GUTIERREZ CELY 47.427.338 , MYRIAM MARGARITA MOLINA MUÑOZ, 47.428.222, CARLOS ABDENAGO MANRIQUE RODRIGUEZ, 79.442.664, RODRIGO VEREMUNDO ADAME, 79.491.621, JAIRO ANTONIO CAMACHO REYES, 4.174.348, AURORA ESTEPA RIOS, 46.363.928, ORJET KARIME ARIAS OCAMPO, 32.750.043, JUDITH CORTES LOMBANA, 41.511.774, EDGAR ALBERTO MEDINA LALEMA, 17.321.513, ANA ISABELINA ROSAS ESTUPINAN, 51.573.418, PABLO HERNANDO CAMACHO REYES, 9.857.400, LUZ AIDA BALLESTEROS VALENCIA, 46.354.117, LUZ MARIA CAMACHO REYES, 47.428.364, PEDRO JOSE CORTES LOMBANA 17.150.202, GABRIEL MUJUYU JACANAMEJOY 5.349.468, ISABEL GALLEGO RUBIO 41.898.897, DIOSELINA RODRIGUEZ PEREZ, 47.428.480</p> <p>CLAUDIA QUIJANO MOLINA, 46.373.583, VITALIA DELGADILLO DE PEREZ 24.116.944, LILIANA PEREZ DELGADILLO 46.363.812, MIREYA PEREZ DELGADILLO 46.363.823, LORENA ARIAS VIDALES 41.911.730, MARIO PARADA, 9.656.691, ANGELICA MARIA FORERO GARCIA 52.451.497, LINDA NICOLE LANDINEZ CUEVAS 1.020.830.189. La presente orden deberá ser cumplida por secretaria en la forma autorizada por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. De conformidad con el N°6 del artículo 375 del C.G.P se ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de las personas que se crean con derechos sobre el bien objeto de litigio. La presente orden deberá ser cumplida por secretaria en la forma autorizada por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. <b>BIEN OBJETO DEL LITIGIO:</b> bien inmueble denominado EL COPEY, predio Urbano, ubicado en la Vereda El Pedregal del municipio de Yopal Casanare, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470 - 43504, e inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, con cédula catastral No. 0001001090000, con un área de DOS HECTÁREAS + CUATRO MIL METROS CUADRADOS (2 Has + 4.000 M2) cuyos linderos de conformidad con el citado instrumentos son: Norte: en 175.98 metros lineales, colinda con predios de Hildebrando Archila y callejuela de uso privado al medio y en 4.70 metros lineales con Anibal Gaítán; Oriente: en 162 metros lineales colinda con predios de los actuales vendedores; Occidente: en 146,60 metros lineales colinda con predios del condominio Los Guayacanes y en 73.4 metros lineales con predios de Carlos Arturo Cristancho; Sur: en 89,60 metros lineales colinda con Martha Vargas y encierra.</p>	<p>"(...) Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia, bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantará el proceso, Art. 108 del CGP (...)"</p>
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00256-00	EJECUTIVO SINGULAR	REINTEGRA S.A.S.	JUAN CARLOS ESPINOSA	11/05/2023	<p>Atendiendo a que no ha sido posible materializar la notificación personal y por aviso, al desconocerse la actual dirección del demandado, se autoriza el emplazamiento solicitado. Se ordena a Secretaría proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022; y, sin necesidad de publicar en medio alguno, se incluye al extremo pasivo JUAN CARLOS ESPINOSA C.C. 74.814.618, en el registro nacional de personas emplazadas.</p>	<p>JUAN CARLOS ESPINOSA C.C. 74.814.618</p>	<p>"(...) Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia, bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantará el proceso, Art. 108 del CGP (...)"</p>
<p>El presente edicto, se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para los efectos legales pertinentes establecidos en el art.108 el CGP. En YOPAL, A LOS 07 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024, EN ATENCION A LA CARGA LABORAL EXISTENTE EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL. LAURA MILENA ROJAS AVELLA Secretaria</p>								